



FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

OFICIO ORDINARIO 6S N° 8477/2022
ANT.: SOLICITUD FOLIO 1375538 DE 18/05/2022
MAT.: EMITE RESPUESTA A PRESTADOR DR. FILIPPO
ALESSANDRO CAMERATI GONZALEZ, RUT
[REDACTED]
CONCEPCION , 26/05/2022

DE : CLAUDIA BRAVO ESPINOZA
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

A : DR. FILIPPO ALESSANDRO CAMERATI GONZALEZ

En relación a su solicitud de actualización para el convenio en la Modalidad de Libre Elección de **DR. FILIPPO ALESSANDRO CAMERATI GONZALEZ, RUT [REDACTED]** donde solicita rebaja de prestaciones del Grupo 12 - Oftalmología, del convenio en la Modalidad de Elección, se puede señalar que no es posible acceder a lo solicitado, dado que el punto **SEXTO** del Convenio de prestadores en la citada Modalidad señala:

SEXTO:

El Prestador inscrito en la Modalidad de Libre Elección estará, por ese solo hecho, obligado a otorgar las prestaciones a los beneficiarios de la ley que opten por ella, de conformidad a las normas y en los términos que para la referida Modalidad establecen la Ley, los Reglamentos, el arancel y las instrucciones que imparta el Ministerio.

En consecuencia, constituye obligación del prestador proporcionar a los afiliados y beneficiarios del DFL N°1/2005 las prestaciones de salud que su capacidad técnica y de infraestructura le permitan, otorgándolas en forma oportuna y adecuada a los conocimientos y experiencia profesional, reconociendo y respetando los derechos consustanciales del usuario.

El Fondo podrá efectuar inspecciones al prestador en cualquier momento, a fin de verificar de acuerdo con su competencia la existencia de los instrumentos y equipos necesarios para otorgar la prestación, así como la existencia de las autorizaciones sanitarias en los casos en que sean exigibles, sin perjuicio de requerir la información técnica o administrativa que respalde el otorgamiento de las prestaciones efectuadas.

Por otra parte, hacer presente que las solicitudes de prestadores naturales en la Modalidad de Libre Elección, deben realizarse a través del link:

<https://www.fonasa.cl/sites/fonasa/prestadores/tramites/inscripcion-p-salud>

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

Claudia Bravo Espinoza

**CLAUDIA BRAVO ESPINOZA
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

CBE / hpm

DISTRIBUCIÓN:

DR. FILIPPO ALESSANDRO CAMERATI GONZALEZ [REDACTED]

"AFECTA A ARTICULO 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008"

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

J7u0BuHo

Código de Verificación

